

San Isidro, 25 de Febrero de 2020

MEMORANDO N° -2020-COFIDE/DC

A: JUAN CARLOS MEJIA PRADO
Gerencia De Operaciones Y Tecnologia

De : YANIRA LOZANO MEZA
Ejecutivo

Asunto : Aprobación de estandarización del servicio de soporte del Appliance de seguridad HSM 9000.

Referencia :

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 000001-2020-COFIDE/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología y el Informe Legal N° 000035-2020-COFIDE/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de soporte del Appliance de seguridad HSM 9000.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 000001-2020-COFIDE/GOT, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte del Appliance de seguridad HSM 9000;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnología mediante Informe Técnico N° 000001-2020-COFIDE/GOT, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

DESCRIPCIÓN	TIPO	S/N	CANT
Servidor HSM 9000	Hardware	B4665310306H	1
Servidor de Seguridad SIX	Servidor Virtual	---	1
Servidor Web LBTR	Servidor Virtual	---	1

5. Por lo que considera necesario estandarizar el servicio de soporte del Appliance de seguridad HSM 9000, para garantizar la gestión de operaciones de transferencias interbancarias nacionales por medio de una comunicación privada y segura, así también para que la Corporación esté alineada a la implementación de las buenas prácticas de seguridad, las cuales también se alinean a los Objetivos estratégicos de COFIDE;
6. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 000035-2020-COFIDE/GAJ, opina que el Informe Técnico N° 000001-2020-COFIDE/GOT emitido por la

Gerencia de Operaciones y Tecnología cumple con sustentar los requisitos formales para realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

7. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
8. Que, mediante Resolución de General N° 002-GG-2020 de fecha 03.01.2020, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 000001-2020-COFIDE/GOT, el Informe Legal N° 000035-2020-COFIDE/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 002-GG-2020;

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar la estandarización del servicio de soporte del Appliance de seguridad HSM 9000 detallado en el numeral 4 de los considerandos, por el período de tres años a partir de la presente aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

SEGUNDO:

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,

(YLM/mrc)